

SANTIAGO, 01 SEP 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564 que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección de Aeronáutica Civil.
- b) La resolución N° 436 de fecha 14.SEPT.2009, que establece la delegación de atribuciones.
- c) DAN 145 (Resolución exenta N° 0670 de fecha 14.JUN.2011)
- d) DAR 145 (Decreto Supremo N° 53 de fecha 25.MAY.2009)

CONSIDERANDO:

- a) La resolución N° 08/2/096 de fecha 14 de ABRIL de 2014, que renueva la autorización como Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA) a Transportes Aéreos don Carlos Ltda., mediante el Certificado de CMA N° 151 (Estructura de Aeronaves Clase 3, Limitado).
- b) Carta del Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA) N° 151 de fecha 05 de Febrero de 2015, firmada por el Sr. Carlos Martínez Villegas (Representante Legal del CMA), informando la decisión de renunciar a la autorización de funcionamiento como CMA para efectuar trabajos técnicos aeronáuticos según certificado de CMA N° 151 de fecha 11 de Abril de 2014, Rev. N° 10 y por tanto, el termino de su funcionamiento.

RESUELVO:

- 1) Cancélase la autorización de funcionamiento del Centro de Mantenimiento Aeronáutico al CMA "Transporte Aéreos don Carlos Ltda.", otorgada mediante Resolución N° 08/2/096 del 14 de ABRIL de 2014 y el Certificado de CMA N° 151.
- 2) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento de Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.


CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL
JEFE SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

DISTRIBUCIÓN

- 1.- CMA N° 151 "Transportes Aéreos don Carlos Ltda"
- 2.- DGAC. DSG. OF. C.P. (INF.)
- 3.- DEPTO. COMERCIAL
- 4.- DSO. SUBDEPTO. P. y C.
- 5.- OF. TRANSPARENCIA
- 6.- SDAE. (REGISTRATURA)
- 7.- SDAE. CARPETA CMA N° 151
POS/NCC